PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN-NIVEL 2 con Publicidad	EXPTE. Nº Nivel 2/012/2016
Contratación de los servicios "PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EXTREMEÑO A TRAVÉS DE INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO"	

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 3 DE ENERO DE 2017.

APERTURA DEL SOBRE 1-DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Badajoz, a 3 de enero de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren las siguientes entidades:

- ADENEX
- Estrella María Sánchez Mancera (GREENFIGHT Consultora Ambiental).

Los miembros de la Mesa designados por el Órgano de Contratación, se reúnen el 3 de enero de 2017, a las 9.00 horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, sito en calle Vasco Núñez, núm. 31, Bajo en Badajoz, en sesión cerrada, al objeto de proceder a la apertura del SOBRE 1, denominado "Documentación Administrativa".

Abierto el Sobre Principal, se comprueba que las entidades concurrentes aportan los SOBRES 1, 2, y 3.

Se procede a la apertura del SOBRE 1 de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

- ADENEX: Analizada la documentación aportada, se concluye que la licitadora reúne los requisitos de solvencia económica y financiera. En cuanto a la solvencia técnica y profesional, se detecta la ausencia, en relación a los servicios prestados, de los importes correspondientes a cada uno de ellos.
- GREENFIGHT: Analizada la documentación aportada, se concluye que, respecto de la solvencia económica y financiera, cumple con los requisitos exigidos. En cuanto a la solvencia técnica y profesional, se detecta la ausencia, en la relación de servicios prestados, de los importes correspondientes a cada uno de ellos.

A la vista de lo anterior, esta Mesa ha decidido:

1.- Requerir a ADENEX para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el Perfil del contratante, proceda a la subsanación de la información relativa a los importes de los servicios empleados para la acreditación de la solvencia técnica y profesional.

2.- Requerir a GREENFIGHT para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el Perfil del contratante, proceda a la subsanación de la información relativa a los importes de los servicios empleados para la acreditación de la solvencia técnica y profesional.

3.- Transcurrido dicho plazo, la Mesa de Contratación se reunirá para valorar y comprobar si se ha procedido a la subsanación requerida, resolviéndose lo que proceda y fijando, en su caso, fecha, lugar y hora para la apertura del **SOBRE 2 "DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR"**.

Leída y ratificada.

Juan Manuel Martínez Ramos
Presidente

Clara Díaz Quintero
Secretaria

Carmen Cabanillas Diestro
Vocal